

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva n° 06 -2016 -CG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo n° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	Defensoría del Pueblo			
Período de seguimiento:	Del 02 de julio al 31 de diciembre de 2018			
N° del Informe de Auditoría	Tipo de Informe de Auditoría	N° de Recomendación	RECOMENDACIÓN	Estado de la Recomendación
021-2010-2-0680 Auditoría de Cumplimiento Defensoría del Pueblo "Auditoría de Cumplimiento a la Defensoría del Pueblo Contrataciones para el funcionamiento de las Adjuntías a nivel nacional periodos 2016-2017"	Auditoría de Cumplimiento	1	Se realicen las acciones necesarias para implementar mecanismos de control y supervisión, a fin de asegurar y cautelar que: a) Las solicitudes de cotización y notificaciones a las personas naturales y/o jurídicas; así como los términos de referencia y/o especificaciones técnicas se adjunten a los comprobantes de pago. b) Los documentos que sustentan las contrataciones cuenten con las firmas de los funcionarios responsables y/o designados para su realización. c) Los órdenes de compra y/o servicio contengan la totalidad de características establecidas en las especificaciones técnicas y/o términos de referencia. d) Los términos de referencia y órdenes de servicio consignen la misma información respecto del lugar de ejecución de la prestación del servicio o entrega del bien. e) Las órdenes de compra y/o servicio sean registrados y publicados en el SEACE en los plazos establecidos.	PROCESO
		2	Se realice las acciones necesarias para el registro y publicación en el SEACE de las órdenes de compra y/o servicios de los años 2016 y 2017.	PROCESO
		3	Se realice lo siguiente: a) Evalúen la necesidad de actualizar la directiva interna, respecto a la capacitación de personal, así como la aplicación de sanciones o descuentos en caso de renunciadas antes de los plazos establecidos, así como por desaprobación, de conformidad a la normativa aplicable vigente. b) En cumplimiento al artículo 221° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, comuniquen al Tribunal de Contrataciones del Estado los hechos identificados respecto a la documentación presuntamente inexacta presentada por el Contratista Multiservicios y Ferrería Pérez de Pérez Vicuña Rudy Jesús, acorde a la normativa aplicable.	PROCESO
002-2017-2-0680 Auditoría de Cumplimiento a la Defensoría del Pueblo "Procesos de Contrataciones de Bienes y Servicios Tecnológicos"	Auditoría de Cumplimiento	2	Establecer mecanismos de control a través de normativa interna, procedimientos o lineamientos que regulen el proceso de distribución de equipos tecnológicos, considerando plazos para la distribución a las Oficinas Defensoriales, así como responsabilidades en caso de incumplimiento.	PROCESO
		6	Establezcan mecanismos de control que aseguren la presentación de los reportes mensuales de medición de la disponibilidad de todas las sedes y todos los días del mes, a fin de garantizar la adecuada ejecución del servicio contratado.	PROCESO
		7	Establezca mecanismos de control, supervisión y acciones preventivas, para garantizar que el cableado de fibra óptica ubicada en la Sede Central de la Defensoría del Pueblo se encuentre debidamente protegido de la interceptación, interferencia o daño. Asimismo, en futuros procesos de selección se evalúe establecer esta condición en las Bases.	PROCESO
002-2016-2-0680 Auditoría de Cumplimiento a la Defensoría del Pueblo "Procesos de Contratación de Servicios y activos no Financieros".	Auditoría de Cumplimiento	4	Establezca mecanismos de control y supervisión a través de normativa interna, procedimientos o lineamientos que regulen el proceso de adquisición, asignación y distribución de bienes patrimoniales específicamente, equipos tecnológicos, cómputo, entre otros, considerando el establecimiento de plazos de ejecución, unidades orgánicas, así como sus responsabilidades en caso de incumplimiento, a fin de cautelar la oportuna entrega de bienes a los usuarios para su uso, en concordancia con los principios de eficacia, eficiencia y economía. Asimismo, se establezcan mecanismos de control y supervisión permanentes a través de procedimientos, lineamientos internos que garanticen al área usuaria la atención de los requerimientos que efectúa verificando su adquisición, asignación, uso, así como su operatividad y responsabilidades en caso de incumplimientos.	PROCESO
003-2015-2-0680 "Proceso de requerimiento, otorgamiento y rendición de viáticos y encargos destinados a la labor defensorial".	Auditoría de Cumplimiento	1	Emisión de normativa interna que regule de forma expresa la documentación operativa a cargo de los órganos desconcentrados, para acreditar la ejecución de actividades establecidas en el Plan Operativo Institucional de la entidad, cautelando su uniformidad, suficiencia, oportunidad, administración y conservación; al igual que los mecanismos de supervisión que deben ejercer las jefaturas de los órganos desconcentrados a fin de garantizar la calidad de la información generada, orientadas a una adecuada rendición de cuentas, estableciéndose las responsabilidades en caso de incumplimiento.	PROCESO
001-2015-DP/OCI Auditoría de Cumplimiento a la DP "Proceso de Contrataciones de Bienes y Servicios"	Auditoría de Cumplimiento	26	Revisar los procedimientos de control existente relacionados con la distribución de los bienes adquiridos, con el fin de fortalecerlos, garantizando la entrega de éstos a la totalidad de los usuarios.	PROCESO
002-2014-2-0680 Examen Especial al proceso de Adjudicaciones directas selectivas y procesos pre convenios	Examen Especial	1	Con la finalidad que no se continúe presentando las mismas deficiencias de control, gestionar la priorización de la implementación de las recomendaciones del informe n° 002-2013-DP/OCI que a la fecha de la omisión del presente documento aún no se ha efectivizado, implementar la recomendación 3.1 del MCI 05-2013-DP/OCI del informe 02-2013-02-0680	PROCESO

